

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: “DUSI CAMINITO DEL REY: DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL TURISMO DE INTERIOR DE LA COSTA DEL SOL”, COFINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL ACTUAL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol” presentada por la Diputación de Málaga a la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), fue seleccionada y aprobada por un importe de 12.500.000,00 euros, de los que 10.000.000,00 euros corresponden a la ayuda FEDER.

La Estrategia recoge retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, así como una serie de propuestas para favorecer el desarrollo urbano sostenible e integrado del área formada por los municipios de Antequera, Álora, Ardales y Valle de Abdalajís cuya potenciación es clave para el conjunto de la provincia.

En el momento de su aprobación la Estrategia contemplaba 16 líneas de actuación:

- Línea de actuación L1: Desarrollo y accesibilidad de los servicios de Administración Electrónica.
- Línea de actuación L2: Mejora del transporte urbano e interurbano.
- Línea de actuación L3: Rehabilitación del tráfico en el eje Plaza de San Sebastián-Infante D. Fernando-Alameda de Andalucía de Antequera.
- Línea de actuación L4: Rehabilitación del tráfico en la zona de la Moraleda y ordenación urbana del Cerro de San Cristóbal.
- Línea de actuación L5: Acondicionamiento del Caminito del Rey y de su entorno.
- Línea de actuación L6: Oficina de Turismo en Antequera-Edificio San Luis.
- Línea de actuación L7: Mejora y acondicionamiento del Entorno de la Alcazaba de Antequera.
- Línea de actuación L8: Rehabilitación zona urbana del acceso al Castillo de Álora.
- Línea de actuación L9: Rehabilitación zona urbana Avda. de la Legión de Antequera.
- Línea de actuación L10: Excavación y puesta en valor de espacios de especial interés cultura del Valle de Abdalajís.
- Línea de actuación L11: Remodelación de la Plaza de San Lorenzo del Valle de Abdalajís.
- Línea de actuación L12: Rehabilitación de activos turísticos patrimoniales de Ardales.
- Línea de actuación L13: Plan de reurbanización de la barriada de El Chorro de Álora.
- Línea de actuación L14: Ordenación y promoción de recursos turísticos.
- Línea de actuación L15: Potenciación de la actividad empresarial e inserción social orientada al turismo.
- Línea de actuación L16: Plan de integración social y laboral utilizando la dependencia y el envejecimiento activo.

Sin embargo, se ha realizado una agrupación de las mismas para lograr una mayor eficiencia y simplicidad en su proceso de gestión, y alcanzar los objetivos perseguidos de la manera más adecuada. De este modo, se han agrupado las 16 líneas de actuación iniciales en 5, una por cada objetivo específico. Son las siguientes:



- **Línea de actuación L1: Desarrollo y accesibilidad de los servicios de Administración Electrónica**
 - Objetivo temático: 2 “Desarrollar el uso y la calidad de las TICs y mejorar el acceso a las mismas”.
 - Objetivo específico: 2.3.3 “Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities”.
 - Línea de actuación precedente: L1.

- **Línea de actuación L2: Movilidad y accesibilidad urbana e interurbana sostenible**
 - Objetivo temático: 4 “Promover la economía baja en carbono en el área”.
 - Objetivo específico: 4.5.1 “Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras en red viaria, transporte ciclista, etc.”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación iniciales L2, L3 y L4.

- **Línea de actuación L3: Puesta en valor y promoción de los activos turísticos y culturales**
 - Objetivo temático: 6 “Conservar el medio ambiente e impulsar la eficiencia de los recursos”.
 - Objetivo específico: 6.3.4 “Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación iniciales L5, L6, L7, L8, L10 y L12.

- **Línea de actuación L4: Adecuación y acondicionamiento de los espacios públicos en los entornos urbanos**
 - Objetivo temático 6 “Conservar el medio ambiente e impulsar la eficiencia de los recursos”.
 - Objetivo específico 6.5.2 “Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación iniciales L9, L11 y L13.

- **Línea de actuación L5: Promoción de la inclusión social y el emprendimiento**
 - Objetivo temático: 9 “Fomentar la Inclusión social y la lucha contra la pobreza”.
 - Objetivo específico: 9.8.2 “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas”.
 - Líneas de actuación precedentes: Agrupa las líneas de actuación originales L14, L15 y L16.

Según se establece en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de la Estrategia DUSI “Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, la Diputación de Málaga, en el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, iniciará convocatorias de expresiones de interés de las Unidades para la selección de operaciones susceptibles de ser ejecutadas dentro de cada línea de actuación. En el marco del Eje 13 “Asistencia Técnica” las convocatorias se llevarán a cabo por el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Málaga.

1. Objeto de la convocatoria

El Servicio de Contratación y Patrimonio, como queda recogido en el Manual de Procedimientos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol”, será el encargado de la convocatoria, valoración y posterior selección o rechazo de las operaciones presentadas por el Servicio de Recursos Europeos (Unidad de Gestión de la Estrategia), garantizándose, de esta manera, el cumplimiento del principio de separación de funciones.



FIRMANTE

CÓDIGO CSV

URL DE VALIDACIÓN

NIF

FECHA Y HORA

2. Alcance de la convocatoria

La convocatoria está abierta a expresiones de interés para operaciones del Eje 13: el OE.99.99.1, donde se enmarcan las operaciones encaminadas a lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas; y el OE.99.99.2, relativo a las actuaciones para mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil, de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol".

3. Procedimiento de la convocatoria

La convocatoria se desarrollará siguiendo con el procedimiento y las directrices establecidos en el Manual de Procedimientos de las Entidades DUSI aprobado para el desarrollo de esta Estrategia y que es el siguiente:

1. **Convocatoria Pública de Expresiones de Interés.** *El Servicio de Contratación y Patrimonio, para aquellas actuaciones de gestión y comunicación que lleve a cabo el Servicio de Recursos Europeos, como Unidad de Gestión de la Estrategia, realizará una convocatoria pública a través de la Intranet de la Diputación de Málaga y la página web de la Estrategia para que el Servicio de Recursos Europeos presente las expresiones de interés de las operaciones susceptibles de ser seleccionadas. Estas convocatorias tendrán un tiempo limitado.*
2. **Recepción y registro de las Expresiones de Interés.** *El Servicio de Recursos Europeos hará llegar al Servicio de Contratación y Patrimonio sus expresiones de interés que incluyan las propuestas de operaciones, que serán registradas oficialmente mediante registro de entrada. Las expresiones de interés incluirán la declaración por parte del Servicio de Recursos Europeos de que cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa adecuadas para ejecutar la operación.*
3. **Selección de Operaciones.** *Una vez cerrado el plazo de la convocatoria, el Servicio de Contratación y Patrimonio realizará la selección de operaciones sobre las expresiones de interés recibidas sin participar en modo alguno en la ejecución de las mismas. La aprobación o rechazo de las operaciones se realizará conforme a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios Para la Selección de Operaciones (CPSO), estableciendo un orden de prioridad para las expresiones de interés recibidas en función del grado de cumplimiento que den sobre los CPSO aprobados, y siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar su implementación. Para garantizar que la operación no contiene actividades incluidas en alguna operación objeto de procedimiento de recuperación por relocalización de actividad productiva fuera de la zona del POCs, según el artículo 71 del RDC, se revisarán los aspectos consignados en la lista de comprobación previa a la selección de la operación (lista de comprobación-S1 vigente en ese momento). La lista de comprobación S-1 servirá, por un lado de guía para hacer todas las comprobaciones debidas y, por otro, como certificación de que cada aspecto ha sido validado por un gestor competente de forma previa a la selección de la operación. En los sistemas del OI/AG quedará registrada la fecha y usuario que realiza las comprobaciones, los valores a que*

UNA MANERA DE HACER EUROPA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

responde cada ítem y las observaciones y/o anexo de documento correspondiente a cada una. De este modo, se prevé la posibilidad de realizar posteriormente la explotación de la información introducida en las funciones de selección de operaciones. El resultado de las comprobaciones está ligado a la aprobación de la operación. Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el RDC (artículos 7 y 8), que podrán ser completados así mismo con criterios más específicos para determinadas actuaciones.

4. **Comunicación y registro de las operaciones seleccionadas o rechazadas, y entrega del Documento que recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA).** El Servicio de Contratación y Patrimonio informará al Servicio de Recursos Europeos mediante una notificación interna oficial (nota interior) de la selección o rechazo de la operación propuesta. Estas comunicaciones se registrarán oficialmente y se harán públicas también a través de las páginas web oficiales existentes y la intranet de la Diputación de Málaga. En el caso de las operaciones aprobadas, el Servicio de Contratación y Patrimonio formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se notificará a Recursos Europeos la aprobación acompañando a la notificación de su correspondiente Documento que Recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. Se realizará asimismo un registro oficial de las salidas y entradas de comunicaciones y documentos asociados, asegurando la pista de auditoría de las mismas.
5. **Formalización de las operaciones aprobadas.** La selección de cada operación se formalizará a través del sistema que indique el Organismo Intermedio de Gestión (bien Galatea2020, bien "Fondos 2020"), mediante un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI.
6. **Formalización de las operaciones aprobadas.** La selección de cada operación se formalizará a través del sistema Galatea2020, mediante un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI. A dicho documento estarán ligados todos los datos relevantes de la operación seleccionada (campos 1 a 43 del Anexo III del RD 480/14), entre ellos, como mínimo:
 - Nombre de la operación,
 - Objetivo Específico,
 - Actuación,
 - Descripción resumida,
 - Beneficiario,
 - Datos financieros (gasto elegible total, gasto público, gasto privado),
 - Financiación de costes indirectos a tipo fijo y modalidad empleada (artículo 68 del RDC),
 - Fecha de solicitud de la ayuda (artículo 65 (6) del RDC),
 - Fecha inicio de la operación,
 - Fecha fin de la operación según se establece en el DECA,
 - Fecha real de conclusión de la operación,
 - Régimen de ayudas / convocatoria (si es aplicable),
 - Categorías de intervención a las que se adscribe (artículos 96 (2) y 125 (3) b) del RDC),
 - Localización (Municipio / Provincia),
 - Entrega al beneficiario de documento de condiciones (artículos 67 (6) y 125 (3) c) del RDC),
 - Verificación de la capacidad del beneficiario,
 - Indicadores de productividad comunes y específicos, con sus valores objetivos.



Caminito Del Rey



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LUCIA SANCHEZ ORTEGA (JEFA SERVICIO CONTRATACION Y PATRIMONIO)
MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCIA (DIPUTADA D ECONOMIA Y HACIENDA VPDTA III PDTA C INFORMATIVA Y PDTA PRP)

CÓDIGO CSV

5560b3fc3d09f0a5cf184e7aa7caeb606ca971be

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF

25678126Y
24864707M

FECHA Y HORA

28/09/2018 11:55:43 CET
28/09/2018 13:03:51 CET

UNA MANERA DE HACER EUROPA

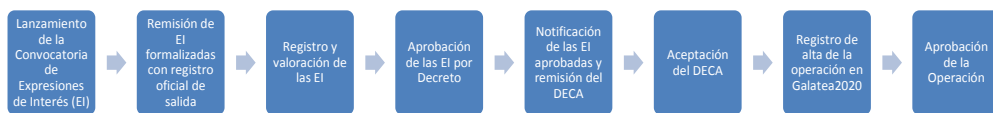
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se incluirán los datos de la operación Galatea2020 que producirá un documento de aprobación por parte del representante de la Diputación de Málaga habilitado para ello, en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos y garantías señalados por la normativa. El documento será firmado electrónicamente y a partir de este momento la operación pasa a tener el estado “seleccionada”, de modo que tras la comprobación final de la admisibilidad de las operaciones por parte del Organismo Intermedio de Gestión (art. 7.5 Reglamento (UE) 1301/2013), pueda ofrecerse la información relativa a “operaciones seleccionadas” que se envía periódicamente a la Comisión Europea.

Se revisará si la información consignada para dicha operación y sus elementos vinculados (beneficiario, contratos, régimen de ayudas, convenios, etc.) es coherente, completa y correcta. En particular, se revisará que están adecuadamente recogidos los datos especificados en el Anexo III del RD 480/14. Así mismo se reserva la posibilidad de revisar la calidad de las comprobaciones efectuadas y de la aprobación emitida por la Entidad DUSI. Con todo ello, se cumplimentará en el sistema de información un campo con indicación de la fecha de la revisión. La fecha de la selección de la operación será la que haya consignado la Diputación de Málaga, ya que es quien tiene la responsabilidad delegada de la selección.

Si por circunstancias técnicas, administrativas, legales o de otra índole fuera necesaria la modificación de una operación, la tramitación de la misma seguirá el mismo procedimiento que la aprobación de una operación, no pudiendo iniciarse actividades (y gastos) relacionados con la modificación hasta la aprobación de la operación y su notificación.

El siguiente diagrama de flujo muestra el procedimiento descrito:



Por lo tanto, el Servicio de Recursos Europeos remitirá las expresiones de interés debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán. Esta documentación se remitirá al Servicio de Contratación y Patrimonio, tanto en papel como mediante correo electrónico a la siguiente dirección vreyes@malaga.es, escaneada y firmada. En el caso de que se detecte alguna deficiencia en las expresiones de interés recibidas, se abrirá un procedimiento para su subsanación de manera que la operación correspondiente pueda ser considerada elegible.

El Servicio de Recursos Europeos deberá dar registro oficial de salida al envío de las expresiones de interés al Servicio de Contratación y Patrimonio, así como a todas las comunicaciones posteriores que se realicen.

UNA MANERA DE HACER EUROPA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

En el caso de que se detecte alguna deficiencia en las expresiones de interés recibidas, se abrirá un procedimiento para su subsanación de manera que la operación correspondiente pueda ser considerada elegible.

4. Requisitos de las operaciones

En garantía de la elegibilidad de las operaciones, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del actual Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.

5. Plazo de la convocatoria

El plazo para poder remitir las expresiones de interés estará abierto desde la comunicación de la presente convocatoria a través de correo electrónico y de su publicación en la web <http://www.malaga.es/fondoseuropeos>, hasta el 31 de marzo de 2019.

6. Documentación e información

Toda la documentación de referencia de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "DUSI Caminito del Rey: el desarrollo urbano a través del turismo de interior de la Costa del Sol" necesaria para participar en esta convocatoria estará disponible en la web <http://www.malaga.es/fondoseuropeos>, y en el directorio interno compartido para la estrategia.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5560b3fc3d09f0a5cf184e7aa7caeb606ca971be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2018_000000000000000000000928988

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/09/2018 10:55:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

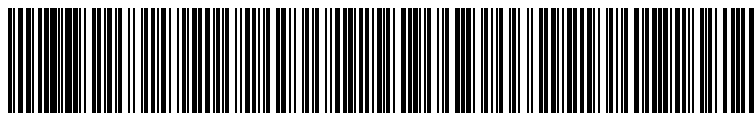
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5560b3fc3d09f0a5cf184e7aa7caeb606ca971be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf